

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provision de vacantes entre Oficiales de la Administracion de Justicia, rama de Juzgados.**

De conformidad con lo prevenido en el articulo 73 del Reglamento Organico, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1969, en relacion con el parrafo tercero del apartado c) de la disposicion transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma organica y adaptacion de los Cuerpos de la Administracion de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y preceptos reglamentarios concordantes.

Esta Direccion General acuerda anunciar concurso para la provision de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administracion de Justicia, rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admision de instancias, y a los aspirantes por el turno de prueba de aptitud numeros 99 y 103 al 154, inclusive, de la Orden de 11 de junio de 1966 («Boletin Oficial del Estado» del dia 24 siguiente):

	Plazas
Juzgado de Instrucción de Aoiz	1
Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro	1
Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera	1
Juzgado de Instrucción de Azpeitia	1
Juzgado de Instrucción de Baeza	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona numero 6	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona numero 7	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona numero 11	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona numero 19	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona numero 21	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona numero 24	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona, Vagos y Melcan-tes	1
Juzgado de Instrucción de Bilbao numero 6	1
Juzgado de Instrucción de Briwesca	1
Juzgado de Instrucción de Cangas de Narcea	1
Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra	1
Juzgado de Instrucción de Cazoria	1
Juzgado de Instrucción de Cistierna	1
Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros	1
Juzgado de Instrucción de Gerona numero 2	1
Juzgado de Instrucción de Grado	1
Juzgado de Instrucción de Igualada	1
Juzgado de Instrucción de Jaca	1
Juzgado de Instrucción de La Bisbal	1
Juzgado de Instrucción de La Carolina	1
Juzgado de Instrucción de Liria	1
Juzgado de Instrucción de Luarca	1
Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar	1
Juzgado de Instrucción de Mahón	1
Juzgado de Instrucción de Mataró numero 2	2
Juzgado de Instrucción de Orziva	1
Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca numero 3	1
Juzgado de Instrucción de Pozoblanco	1
Juzgado de Instrucción de Peñarroya	1
Juzgado de Instrucción de Posadas	1
Juzgado de Instrucción de Puigcerda	1
Juzgado de Instrucción de Sabadell numero 2	1
Juzgado de Instrucción de Santúcar de Barrameda	1
Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel	1
Juzgado de Instrucción de Sepúlveda	1
Juzgado de Instrucción de Siero	1
Juzgado de Instrucción de San Sebastián numero 2	1
Juzgado de Instrucción de Tolosa	1
Juzgado de Instrucción de Vitoria numero 2	2

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los articulos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho dias naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursaran sus peticiones telegraficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Para los Oficiales en propiedad, excedentes o supernumerarios, el concurso se registra por las normas contenidas en el expresado Reglamento de 6 de julio de 1969, con la preferencia senalada del parrafo tercero del apartado c) de la transitoria quinta de la Ley de Adaptacion.

Los aspirantes numeros 99 y 105 al 154, inclusive, de la relacion publicada en la mencionada Orden de 11 de junio de 1966 habran de concursar obligatoriamente, de tal suerte que la no presentacion de la pertinente solicitud en el plazo anteriormente expresado supondra la baja automatica y definitiva en la citada relacion.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Personal Asistencial de la Administracion de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Oficiales de Oficio Conductores, vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura con fecha 2 de marzo próximo pasado por la Subsecretaria del Ministerio de Obras Publicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario, y de Asistencia Social) para convocar concurso-oposición libre con objeto de proveer dos plazas de Oficiales de Oficio Conductores, vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia, se procede a la publicacion de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capitulo IV, secciones primera y segunda, del vigente Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios u Organismos del Ministerio de Obras Publicas, en sus articulos 22, 30 y 35.

Las condiciones que deberán reunir los aspirantes para el ingreso son las siguientes:

a) No tener defecto fisico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud fisica sera acreditada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine la Jefatura Provincial de Carreteras.

b) No haber sufrido condena ni expulsion de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados de penas y buena conducta.

c) Haber cumplido los veintin años.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase.

Conocimientos que exigirá el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes, serán los siguientes:

Primero.—Saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Segundo.—Rellenar un parte, según modelo que se facilite.

Tercero.—Tener conocimiento exacto de la mecanica y manejo de vehiculos automoviles con o sin remolque, maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localizacion de las averias más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obras y demás ejercicios que señala el articulo 271 del vigente Código de la Circulacion.

El salario base de este personal es de 176 pesetas diarias.

Este salario esta incrementado con una dieta completa de 60 pesetas por dia que pernocte fuera de su residencia y la mitad el dia que regrese a ella.

Los Conductores residirán en la sede de una de las cuadrillas de conservacion de carreteras en esta provincia.

Durante el plazo de treinta dias hábiles, contando a partir del siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», podrán, cuantos deseen tomar parte en este